



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa
Sala Única de Decisión

CONSTANCIA

Mocoa, quince de marzo de dos mil veintidós (2022)

En calidad de Auxiliar Judicial I del H. Magistrado Dr. Orlando Zambrano Martínez, en la fecha doy cuenta que pese a haberse registrado el proyecto que se relaciona a continuación, para ser discutido en sala ordinaria del día 14 de marzo de 2022, no se efectuó la misma, pues el día de ayer se informó por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa – Putumayo a la suscrita que *“...en cumplimiento a lo ordenado en providencia 044 del 07 de marzo de 2022, se realizó auto No. 153 del 10 de marzo de 2022, a través del cual se aclara la sentencia No. 002 proferida dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 2022-00001-00, donde es solicitante el señor José Rolando Ibarra Zambrano, una vez dicha providencia alcance su ejecutoria se remitirá a su despacho conforme fue ordenado en el auto aludido. Así mismo me permito manifestar como se hizo a través del correo electrónico remitido a su despacho el pasado 09 de marzo de 2022, que para mayor agilidad únicamente se enviaron los códigos y enlaces de verificación de firma electrónica”*. No obstante hasta el día de hoy lo informaron de manera formal. Por lo anterior es pertinente la cancelación de la sala referida hasta tanto regrese el expediente:

	RADICADO	ASUNTO	ACCIONANTE/DEMANDANT E	ACCIONADO/BIEN
01	860013121002- 2022-00001-01	Acción de tutela- Primera Instancia	José Rolando Ibarra Zambrano	Nueva EPS y otros


YESICA ELIANA CHAVES LOPEZ
Auxiliar Judicial I